SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2017.-

## VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
  - 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 192.
- 3.- El Decreto Exento Nº 448 de fecha 23 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA GUINDO ALTO".
  - 4.- El Acta de Evaluación de fecha 17 de Marzo del 2.017.
- 5.- El Decreto Exento Nº 656 de fecha 17 de Marzo del 2.017, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA GUINDO ALTO".
  - 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

## CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz, hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela Guindo Alto y su regreso, por todo el año electivo 2017.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

## **DECRETO EXENTO Nº 883**

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 20 de Marzo del 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don MAURICIO RAÚL VALENZUELA VALENZUELA, Rut:

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- Alcaldía (02)DAEM (03)- Transparencia

AD DES